

INFORME FINAL PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHO PÚBLICO POR LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

A. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4312699
Denominación del Título	Máster Universitario en Derecho Público por la Universidad de Sevilla
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro/s	41008349 Facultad de Derecho (Universidad de Sevilla)
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias Jurídicas

B. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 34 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de renovación de la acreditación, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título, las evidencias presentadas, la información de la visita y las alegaciones recibidas, en este informe la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	30/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZUS6ST4KL7T7GVPYBLKWZSPZK	PÁG. 1/11	

MOTIVACIÓN

INTRODUCCIÓN

El Máster Universitario de Derecho Público por la Universidad de Sevilla es un título implantado en el curso 2010-2011, con renovación de acreditación en 2015-2026 y 2018-2019. En el año 2025 se realizó, además, una modificación sustancial. El título se imparte en español, con modalidad de enseñanza presencial. Tiene una duración de un curso académico (60 créditos) e incluye 12 créditos de prácticas optativas en empresas. El título se oferta, además, con estructuras curriculares específicas ya que se organiza en dos itinerarios conjuntos: Máster Universitario de Derecho Público y Doble Máster en Abogacía y Procura y Derecho Público.

CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza

Justificación

La información sobre el Máster Universitario en Derecho Público por la Universidad de Sevilla se encuentra disponible en dos páginas web: la oficial del título y en la web de la Facultad de Derecho. En esta última en particular se puede consultar información relativa al Sistema de Garantía de Calidad (SGC) del título (la composición de la Comisión de Garantía de Calidad delegada, el coordinador del título, los planes de mejora de los cursos 2021/2022 a 2024/2025, excepto el del curso 2023/2024, la nota media de acceso, datos de encuesta de las asignaturas del programa formativo del curso 2023/2024), además de otros aspectos o datos sobre el desarrollo del programa formativo (horarios, aulas, planes de orientación académica y profesional, entre otros). En la web del título consta toda la información relevante del título, si bien parte de esta información se ofrece exclusivamente en formatos que limitan la consulta ágil, dificultan la comparación de datos y pueden generar barreras de accesibilidad digital, especialmente para personas con diversidad funcional o para consultar con dispositivos móviles. Dado que, durante la entrevista con los responsables institucionales, se ha explicado que se está en proceso de readaptación de las plataformas digitales de la Universidad para hacerlas más accesible, se recomienda hacer un seguimiento de los cambios que se vayan a producir en la web oficial del título para comprobar que se introducen las mejoras necesarias para reforzar la accesibilidad universal. Por otra parte, el hecho de tener que consultar información relevante en diferentes páginas web dificulta una visión integrada y unitaria de este título.

En la web oficial se publica el plan de estudios, coincidente con el fijado en la memoria verificada; en la web de la Facultad está disponible un folleto informativo donde aparece el plan de estudios que se ajusta a la memoria verificada de este título.

Todos los proyectos docentes están publicados y están disponibles en la web oficial del título, incorporando la información relevante para el desarrollo formativo, si bien en algunas asignaturas faltan datos o genera ciertas dudas el sistema de evaluación y criterios de evaluación y ponderaciones utilizados (véase, por ejemplo, Constitución y derechos procesales, Orden público y Derecho penal; Derecho social comunitario; Sistema de Administraciones Públicas, Teoría de la justicia, propiedad intelectual -se hace referencia en su texto a otro máster, no al de Derecho Público, por cierto -). Se recomienda la revisión de todos los proyectos docentes antes de su publicación para comprobar que toda la información está incorporada y resulta de fácil comprensión. La acción de mejora propuesta para atender a esta recomendación se considera adecuada; su implantación y resultado para la mejora de esta recomendación será analizada en próximos procesos de seguimiento.

El título publica información completa sobre los resultados y el grado de satisfacción de todos los grupos de interés;

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	30/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZUS6ST4KL7T7GVPYBLKWZSPZK	PÁG. 2/11	

en el caso de los egresados y los empleadores, faltan los datos de algunos años. A partir del curso 2024/2025 se dispone de información sobre satisfacción y grado de participación de estos dos grupos de interés, empleadores y egresados. También se ha publicado, en la web de la Facultad, y en la web oficial del título, la nota media de ingreso.

En la web oficial del título se publica el SCG en el que se enmarca el título y los resultados de los procesos de renovación de la acreditación y de seguimiento, así como toda la normativa académica y el plan de mejora. Tanto la información sobre el SCG como la normativa académica se completan en la web de la Facultad de Derecho. No se publican las actas de la Comisión de Garantía de Calidad (CGC), pero sí los acuerdos adoptados una vez son firmes. Sobre este aspecto cabe señalar que, para hacer un mejor seguimiento de las acciones de mejora implementadas, se ha de tener acceso a la información recogida en las actas y acuerdos de la comisión de calidad de este título; se ha habilitado el enlace en la web de la Facultad para publicar los acuerdos de esta comisión, pero no ofrece ninguna información. En la web de la Facultad sí se han publicado algunas actas de la comisión de garantía de calidad del Centro. Ante la falta de información sobre las actuaciones de la comisión de garantía de calidad delegada de este título, se recomienda que se publiquen sus acuerdos, de modo que se pueda facilitar futuros procesos de seguimiento y de renovación de la acreditación.

En los indicadores del título se encuentra la información sobre el grado de satisfacción de estudiantado y PDI con la información pública disponible, sin que conste la participación en este procedimiento. Los resultados de satisfacción del estudiantado durante los cursos objeto de evaluación son más o menos uniformes, alcanzando datos en torno al 3 en los dos últimos cursos objeto de evaluación; la participación también ha aumentado en los últimos años, subiendo al 76,47 % en el último curso, lo que sirve para considerar que el grado de satisfacción está apoyado en datos significativos. El grado de satisfacción del profesorado se coloca en torno a 4, mejorando en los últimos años el grado de participación hasta llegar al 30 % en el curso 2024/2025, no llegando a ser significativa.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda unificar y garantizar la coherencia de la información publicada en las dos webs existentes, de manera que ambas ofrezcan contenidos homogéneos y actualizados.

Se recomienda adaptar la web del título para mejorar su accesibilidad a personas con diversidad funcional, garantizando el cumplimiento de los estándares de accesibilidad digital.

Se recomienda revisar los proyectos docentes de todas las asignaturas para que conste toda la información requerida.

Se recomienda publicar los acuerdos de comisión de calidad y comisión de calidad delegada del título

Se recomienda publicar anualmente los indicadores de satisfacción del estudiantado egresado y de las personas empleadoras.

CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

El título cuenta con responsables del SGC y con una política de aseguramiento de la calidad. La responsabilidad en calidad corre a cargo de la Comisión de Calidad de la Facultad de Derecho y la Comisión de Calidad delegada de este título, tal como se constata con la información a la que se ha tenido acceso en la web de la Facultad y en el gestor documental LOGROS. Durante la entrevista con los responsables del título se ha explicado que se ha optado

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	30/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZUS6ST4KL7T7GVPYBLKWZSPZK	PÁG. 3/11	

por la creación de comisiones de calidad delegadas de títulos en la Facultad de Derecho para ganar agilidad y eficacia en supervisión y seguimiento de los títulos, al resultar más fácil la celebración de reuniones y la toma de decisiones con mayor rapidez una vez analizados los indicadores del título. Como se ha indicado anteriormente, en la web de la Facultad se puede consultar la composición de la comisión de calidad delegada del título, se ha habilitado un enlace para la consulta de las actas-acuerdos adoptados por esta comisión, pero no ofrece información. En las evidencias incluidas en el gestor documental LOGROS se ha podido consultar las actas de la comisión de calidad del centro en los años 2023 a 2025; también se ha incluido un documento con los actos y acuerdos de la comisión de calidad del Centro y actas de reuniones de los coordinadores con la responsable del equipo decanal en materia de calidad. No hay, por tanto, actas y/o acuerdos de la comisión delegada del título que sirvan para comprobar su funcionamiento y de la implicación en los procesos sobre el sistema de calidad. En el informe de renovación de la acreditación de 2020 se recomendaba que las actas de la comisión de garantía de calidad estuvieran publicadas en el gestor documental. Dado que en este título están implicadas dos comisiones de calidad, la del centro y la del título, la recomendación habrá de ir dirigida a las dos comisiones o, al menos, a la comisión delegada del título.

El SGC incluye procedimientos y mecanismos de análisis de la información recogida para la revisión del título. En este aspecto en particular interviene de manera principal el coordinador del máster y la comisión de calidad del máster y comisión de calidad del Centro. Existe, además, un plan de contingencia y del plan de autoprotección de la Facultad donde se imparte este título. El SGC cuenta con un procedimiento para la recogida de información de los resultados del programa formativo y del grado de satisfacción de todos los grupos de interés y para los resultados del programa formativo. También se incluye y detalla el procedimiento para la toma de decisiones y la mejora de la calidad de la titulación (principalmente a través de los informes de seguimiento y elaboración de planes de mejora). Sobre este aspecto evaluable, en el informe de renovación de la acreditación de 2020 se recomendaba contar con indicadores de satisfacción significativos de todos los agentes implicados, incluyendo el tamaño de la muestra y el número de encuestas respondidas. También se recomendaba tener implementado un procedimiento para la mejora del sistema de recogida de datos de los principales indicadores y resultados del programa, para poder realizar el correcto análisis del título y establecer acciones de mejora. Y como tercera recomendación se mencionaba la obtención del indicador de satisfacción de los empleadores desagregado, incluyendo en la encuesta ítems particulares que hagan referencia a las competencias propias del título. Parte de las recomendaciones han sido atendidas, pues a partir del curso 2024/2025 ya se dispone de información completa sobre grado de satisfacción y participación de egresados y empleadores, con datos significativos de ambos grupos de interés (en el caso de personas egresados la satisfacción alcanza el nivel 4 sobre 5, con un 58% de participación; en los empleadores, la satisfacción se fija en niveles superiores a 4 sobre 5, con un 63% de participación). Sin embargo, al tratarse tan solo de datos de un único curso, se mantienen los aspectos a subsanar para facilitar su seguimiento. En el caso del profesorado, su participación en el procedimiento para la elaboración de este indicador no alcanza cifras significativas, ya que apenas supera el 10 % en la mayor parte de los cursos analizados, estando, en el último de ellos, por debajo del 20 %. En el caso del estudiantado el porcentaje de participación sigue una línea ascendente, con porcentajes por encima del 30 % en el curso 2023/24 y del 76 % en el curso 2024/25. Desde el título se están llevando a cabo acciones de mejora para el incremento de la participación del profesorado en este procedimiento; se valoran de manera positiva tales medidas, por lo que han de mantenerse y, en su caso, adoptar otras adicionales, para conseguir datos que resulten significativos en este indicador.

Por último, el SGC incluye el procedimiento y los mecanismos para la elaboración de informes periódicos de seguimiento, así como el procedimiento periódico de análisis y revisión de los planes de mejora.

Aspectos que deben ser subsanados

Se deben obtener indicadores significativos de la satisfacción del profesorado con el título

Se deben obtener indicadores significativos de la satisfacción de las personas egresadas con el título

Se deben obtener indicadores significativos de la satisfacción de los empleadores con el título

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	30/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZUS6ST4KL7T7GVPLYBLKWZSPZK	PÁG. 4/11	

CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

Justificación

El programa formativo se corresponde con la memoria verificada vigente y sus modificaciones aprobadas, sin apreciarse desalineaciones entre planificación oficial e implantación real, aunque del plan docente original, hay asignaturas optativas que no se están ofertando. Por otro lado, en el informe de renovación de la acreditación de 2020 se ha indicado que, en ese momento, se estaba trabajando en el rediseño de una nueva designación y reforma dirigida a un plan de estudios más específico en la esfera jurídico-pública. Este rediseño del plan de estudios aún no se ha llevado a cabo. Durante la entrevista con los responsables del título se ha hecho referencia al proceso de reflexión sobre la revisión del plan de estudios, que se llevará a cabo cuando se inicie el calendario del nuevo mapa de titulaciones para las Universidades andaluzas.

Las guías docentes de las asignaturas que componen el plan de estudios están disponibles en la web del título; reflejan la información relevante sobre el desarrollo del programa formativo, con algunas deficiencias en algunas de ellas, tal como se ha explicado en el criterio relativo a la información pública disponible. La modalidad presencial coincide con lo aprobado en la memoria y no se detectan desajustes entre lo declarado y la práctica docente.

La gestión normativa está correctamente implantada. Existe regulación clara sobre reconocimiento de créditos, permanencia y, especialmente, sobre el TFM, con criterios de asignación definidos y rúbrica pública. No obstante, los datos muestran una elevada tasa de no presentados al TFM y un nivel bajo de satisfacción con el procedimiento de elección (2,2 sobre 5) lo que aconseja un seguimiento específico del funcionamiento práctico de este componente.

El número de plazas, el perfil de ingreso y el tamaño de grupo son acordes con la memoria y con los recursos disponibles. Se percibe a lo largo de los años objeto de evaluación que no se están cubriendo las plazas ofertadas en el título y, en particular, en el último curso, 2024/2025, los estudiantes de nuevo ingreso han descendido a 8. En el informe de renovación de la acreditación de 2020 se indica que la labor de divulgación del título había dado resultados positivos, pues se había producido un aumento significativo en el número de estudiantes de nuevo ingreso, ya que se había alcanzado la cifra de 15 y 14 estudiantes en los últimos cursos evaluados, y se hacía referencia al informe provisional en el que se recomendaba seguir trabajando en la difusión del título hasta cubrir la totalidad de las plazas ofertadas. Durante la entrevista con responsables del título se ha explicado que el descenso en el número de estudiantes responde a factores externos y a un mayor rigor en las exigencias de acceso al título, citando el relativo a la acreditación de un nivel de idiomas para los estudiantes extranjeros, medida que se ha implementado, además, para reducir la tasa de abandono.

La coordinación docente está formal y materialmente estructurada, con responsables identificados y mecanismos de coordinación horizontal y vertical operativos. La labor de coordinación del profesorado que realiza esta función resulta adecuada para evitar el solapamiento de contenidos, así como para el desarrollo adecuado y completo del programa formativo. En la entrevista con los responsables del título se ha constatado que hay asignaturas que son impartidas por varias áreas de conocimiento, requiriendo labores más intensas de coordinación, a través del plan de ordenación docente de cada Departamento implicado, con comunicación constante entre las áreas implicadas. En relación con el doble máster, existe soporte normativo y curricular definido. Este título doble tiene su propia página web oficial en la Universidad, con información sobre su implantación, seguimiento, estructura, coordinación, SGC, normativa e instrucciones sobre los dos TFM. La Universidad dispone de un procedimiento en el que se detalla los órganos encargados de la coordinación y los procedimientos utilizados para llevar a cabo estas labores de

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	30/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZUS6ST4KL7T7GVPYBLKWZSPZK	PÁG. 5/11	

coordinación. En las labores de coordinación y el SGC intervienen los coordinadores de los títulos implicados en el doble máster y las comisiones de garantía de calidad delegadas de los dos títulos implicados en el doble máster, además de la comisión de garantía de calidad del Centro.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda analizar las causas de la baja satisfacción del estudiantado con los criterios de selección y asignación del TFM.

CRITERIO 4. PROFESORADO

Se alcanza

Justificación

El título dispone de un claustro académicamente cualificado y coherente con la naturaleza especializada del programa. La información sobre categorías, dedicación y perfil académico se encuentra publicada en la web oficial, donde se constata la alta cualificación del personal docente implicado en esta titulación. No se aprecian desajustes entre la memoria verificada y la plantilla docente efectivamente implicada.

En cuanto al grado de dedicación del profesorado a este título, a la vista de la información facilitada, se constata que hay varios profesores con una dedicación al título reducida (0,10, 0,20, 0,25 créditos). En el informe de renovación de la acreditación de 2020 se había advertido esta circunstancia, formulando como recomendación de especial seguimiento garantizar que el perfil del profesorado y el número de créditos que imparte sea el adecuado y favorece el desarrollo del programa formativo. En el informe de seguimiento de ACCUA 2024 también se ha recomendado no realizar encargos docentes excesivamente fragmentados. La recomendación de no realizar encargos docentes excesivamente fragmentados se ha incorporado al plan de mejora de 2024/2025; en su valoración se advierte que la asignación de la docencia en este título no depende del centro, tampoco de la coordinación del título, corresponde a los departamentos implicados; desde la coordinación se promoverá la colaboración y comunicación con los Departamentos para fomentar una asignación más coherente y evitar la excesiva fragmentación. Se ha previsto como fecha de finalización septiembre de 2025. Como se ha indicado, en las evidencias facilitadas para la emisión de este informe provisional se ha advertido que aún existe una dedicación docente reducida en algunos profesores, por lo que se mantiene la recomendación relativa a garantizar que el perfil del profesorado y número de créditos que imparte sea el adecuado y favorezca el desarrollo del programa formativo, máxime porque durante la entrevista con los estudiantes y egresados sí se ha mencionado que, en algunas asignaturas, se produce atomización de la docencia, que interviene un porcentaje alto de profesores, señalando que faltan criterios comunes, advierten también cierta desorganización en las tareas docentes, dándose estas circunstancias, además, en una asignatura en particular que se imparte en varios másteres de la Facultad, con el efecto de que el tamaño del grupo de estudiantes aumenta también de manera considerable en comparación con el resto de las asignaturas. El título ha propuesto una acción de mejora que habrá de ser objeto de seguimiento para comprobar si ha servido para atender a esta recomendación.

La actividad docente es objeto de evaluación mediante distintos instrumentos institucionales, siendo las encuestas de satisfacción del alumnado la herramienta principal. Así se constata en la evaluación de la renovación de otros títulos impartidos en la Facultad de Derecho, pues respecto de este título no se ha facilitado la evidencia relativa a la evaluación de la actuación docente. El programa DOCENTIA no tiene aún carácter obligatorio en la Universidad, tal como se ha confirmado durante la entrevista con los responsables institucionales, lo que limita la existencia de

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	30/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZUS6ST4KL7T7GVPYBLKWZSPZK	PÁG. 6/11	

un sistema integral y uniforme de evaluación docente. Como se ha indicado al inicio, la actividad docente se lleva a cabo a través de encuestas al estudiantado. No se ha incorporado como evidencia, sin embargo, la valoración de la actividad docente a través de las mencionadas encuestas. Se dispone del grado de satisfacción del alumnado con los estudios a través de la información pública disponible en la web del título, pero no de la evaluación de la actividad docente. En el informe de renovación de la acreditación de 2020 ya se había advertido de la falta de información sobre el nivel de satisfacción del estudiantado con la actividad docente. El título describe una acción de mejora para atender a la recomendación relativa a la mejora de la evaluación de la actividad docente; en el próximo proceso de seguimiento se comprobará si ha servido para mejorar este indicador.

El título dispone de criterios de selección del profesorado que ha de intervenir en la tutorización del TFM. Estos criterios están descritos detalladamente en la normativa de TFM, de la Universidad y también en la específica de la Facultad de Derecho, donde se describe el procedimiento de asignación de tutores, modalidad de TFM, tema, así como el resto de cuestiones relevantes sobre esta asignatura. No obstante, los indicadores muestran niveles bajos de satisfacción con el procedimiento de elección y asignación del tema en determinados cursos, lo que sugiere que, aun siendo adecuado el marco normativo, su aplicación práctica requiere seguimiento y posibles ajustes.

En el ámbito de prácticas externas, el sistema está correctamente estructurado, con completa información sobre la organización y desarrollo de las prácticas, en particular, sobre el profesorado que ha de intervenir como tutor, las tareas de tutorización, la supervisión y seguimiento, la guía para la elaboración de la memoria final y el papel del tutor en este proceso.

No se dispone de la información sobre las encuestas de evaluación del profesorado, procedimiento al que se alude en el autoinforme para la valoración de la actuación docente del profesorado por parte del alumnado. En el autoinforme se hace referencia a estos indicadores de satisfacción, reconociendo que el número o porcentaje de participación no es significativo, lo que ha llevado a plantear acciones de mejora, en concreto, la revisión del momento de aplicación de las encuestas, para que se incremente el número de participación.

El título cuenta con indicadores de satisfacción del profesorado con el desarrollo del programa formativo de todos los cursos objeto de evaluación. Los resultados de satisfacción son positivos, pues nunca bajan de 4 sobre 5, pero no se cuenta con un grado de participación significativo, pues no se ha llegado a alcanzar en ningún curso evaluable el 20% de participación del profesorado. En el autoinforme se hace alusión al análisis realizado de estos indicadores, detectándose la necesidad de que se incremente el grado de participación en este procedimiento. Se han llevado a cabo actuaciones específicas (el envío de recordatorios periódicos y comunicaciones personalizadas que destaquen la relevancia de la opinión del profesorado en los procesos de mejora continua del Máster). Dado que no se han alcanzado datos relevantes de participación, es preciso que se sigan adoptando acciones de mejora para incrementar la participación del profesorado.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda mejorar la adecuación del perfil del profesorado y del número de créditos que imparte.

Se recomienda analizar las causas de la baja satisfacción del estudiantado con los criterios de selección y asignación del TFM.

Se recomienda llevar a cabo acciones para mejorar la evaluación de la actividad docente del personal académico.

CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

Se alcanza

Justificación

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	30/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZUS6ST4KL7T7GVPYBLKWZSPZK	PÁG. 7/11	

El título dispone de infraestructuras, recursos materiales y servicios de apoyo adecuados al tamaño del grupo y a la modalidad presencial del programa (5.1). Se acreditan aulas equipadas, espacios de estudio y trabajo en grupo, biblioteca con bases de datos especializadas y plataforma virtual operativa. Los indicadores de satisfacción del alumnado muestran participación elevada y una mejora significativa en los últimos cursos. En el profesorado, la satisfacción se sitúa de forma estable por encima de 4/5, el grado de participación, sin embargo, no alcanza en ningún curso académico el 20%, si bien en los tres últimos años se ha conseguido elevar las cifras de participación. No procede evaluar el criterio relativo a movilidad.

Las prácticas externas cuentan con convenios vigentes, procedimiento claro de asignación, revisión periódica y rúbrica de evaluación. Los niveles de satisfacción son elevados tanto en estudiantes (4,36) como en tutores internos (superan el 4) y externos (4,80), lo que evidencia buen funcionamiento y coordinación, si bien falta la información sobre participación de estos grupos de interés en estos indicadores, no pudiendo hacer una valoración de manera más pormenorizada de los datos de satisfacción. Como aspecto técnico menor, no se aportan datos sistematizados sobre plazas efectivamente cubiertas, lo que reduciría la trazabilidad cuantitativa, aunque no se detectan disfunciones estructurales. El grado de satisfacción sí ha aumentado respecto de lo que se había indicado en el informe de renovación de la acreditación de 2020 (se había calificado de satisfacción baja al estar en un 2,33 en el curso que había reflejado datos). Durante las entrevistas con estudiantes y egresados se han puesto de relieve ciertas dificultades de tipo administrativo para poder matricularse y/o realizar la asignatura de prácticas externas. Son dificultades que ponen de relieve los estudiantes extranjeros latinoamericanos por retrasos en visados, obtención del número de la Seguridad Social, principalmente. Se aclara que, desde el Centro, se flexibilizan aspectos como fechas de matrícula, adaptación de itinerarios de los estudiantes, para que, ante las dificultades señaladas, todos los estudiantes puedan finalizar sus estudios. Ante las dificultades y retrasos señalados por los estudiantes, se recomienda implementar medidas específicas para garantizar que todos los estudiantes puedan matricularse en la asignatura de prácticas externas, incluyendo, en su caso, información adicional específica dirigida a los estudiantes extranjeros. El título ha propuesto una acción de mejora dirigida específicamente a los estudiantes extranjeros; se mantiene la recomendación hasta que se analice su adecuación para resolver las dificultades detectadas que afectan principalmente a estudiantes extranjeros.

El personal de apoyo es suficiente y cualificado, con indicadores de satisfacción elevados y acciones de mejora identificadas, especialmente en comunicación interna. El sistema es estable y adecuadamente evaluado.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda implementar medidas específicas para garantizar que todos los estudiantes puedan matricularse en la asignatura de prácticas externas, incluyendo, en su caso, información adicional específica dirigida a los estudiantes extranjeros.

CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

Justificación

El título muestra coherencia entre los resultados de aprendizaje previstos en la memoria verificada, el nivel MECES 3 y el perfil de egreso. Las guías docentes, las muestras de evaluación aportadas y la documentación de TFM y prácticas externas permiten verificar la adquisición de competencias avanzadas, la integración teórico-práctica y la capacidad investigadora exigible en un máster. Aunque el autoinforme es más descriptivo que analítico en la

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	30/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZUS6ST4KL7T7GVPYBLKWZSPZK	PÁG. 8/11	

explicitación de la alineación entre resultados, evidencias e instrumentos de evaluación, la documentación disponible acredita dicha coherencia.

Las metodologías docentes y los sistemas de evaluación se encuentran formalizados y aplicados conforme a lo previsto: rúbrica homogénea para TFM, procedimientos claros de asignación y evaluación objetiva en prácticas externas. El dato de baja satisfacción con el procedimiento de elección del TFM constituye un indicador relevante; no obstante, afecta al proceso de asignación y no a la calidad académica del trabajo final, y ha dado lugar a medidas de mejora y seguimiento específico. En el próximo proceso de seguimiento se comprobará si las acciones de mejora han servido para atender a la recomendación sobre la asignación del TFM y, adicionalmente, para incrementar el porcentaje de presentados en esta asignatura.

En general, los resultados de los indicadores académicos y su evolución se adecúan a los objetivos formativos del plan de estudios. La asignatura que refleja porcentajes elevados de no presentados es el TFM: en todos los cursos objeto de evaluación no se alcanza el porcentaje del 50% de presentados; sí son positivos los resultados referidos a la superación de la asignatura y a la calificación de los alumnos presentados. Durante la entrevista con estudiantes y egresados se ha hecho referencia a que la tasa de presentados en esta asignatura es baja en primera convocatoria debido a la carga de trabajo durante la docencia presencial del resto de las asignaturas, también a que al finalizar la docencia presencial han de cursar aún la asignatura de prácticas externas. Se proponen acciones de mejora para tratar de reducir el porcentaje de no presentados en esta asignatura; en el próximo proceso de seguimiento se comprobará su adecuación. También se dispone de los datos relativos a la tasa de rendimiento, éxito, eficiencia, graduación y abandono; en general responden a las previsiones de la memoria verificada o son superiores, en rendimiento, eficiencia y éxito. La tasa de graduación es la que alcanza porcentajes más bajos, y más fluctuantes, a lo largo de los seis cursos objeto de evaluación, llegando a ser de un 21,43 en el curso 2021/2022, si bien ha subido hasta colocarse en torno al 60% en los siguientes cursos académicos. También la tasa de abandono refleja datos fluctuantes, en general por encima de lo previsto en la memoria verificada, quedando en un 13,33 en el curso 2024/2025. Se recomienda analizar las causas de la baja tasa de graduación para introducir las acciones de mejora necesarias. También se recomienda hacer un seguimiento de la tasa de abandono. Se proponen acciones de mejora para analizar las causas de la baja tasa de graduación y abandono para su corrección; en el próximo proceso de seguimiento se valorará su adecuación para mejorar estos indicadores del título.

El título dispone de indicadores para analizar el grado de satisfacción del alumnado con cada asignatura (datos referidos solamente al curso 2023/2024). Los datos reflejan un grado de participación que supera en general el 50%, salvo en cinco asignaturas, una de ellas es el TFM. En cuanto a la satisfacción del alumnado, en 8 asignaturas no se llega a 3 en el grado de satisfacción: dos asignaturas se quedan por debajo de 2 (Constitución y Derechos procesales y Fundamentación y argumentación jurídica), se queda exactamente en 2 otra asignatura (sistemas alternativos de resolución de conflictos). También se dispone de información sobre el grado de satisfacción del alumnado con el título a lo largo de los cursos objeto de evaluación, en torno al 2 y 3 en el grado de satisfacción; el grado de participación se ha incrementado considerablemente en dos de los tres últimos cursos, en el curso 2024/2025 se ha llegado al 76,47%. En el autoinforme se considera que los indicadores de satisfacción del alumnado por asignatura y del plan formativo son positivos, si bien, como se ha podido comprobar a través de las evidencias facilitadas, no se corresponde en su totalidad con todas las asignaturas. Adicionalmente, se ofrece información sobre acciones de mejora que van dirigidas a reforzar la participación del alumnado en los procesos de evaluación de la calidad: el refuerzo de las estrategias de difusión y sensibilización sobre la importancia de la cumplimentación de las encuestas de satisfacción, la coordinación con el profesorado para promover su realización en el aula, así como el seguimiento específico de los niveles de respuesta en futuras ediciones del Máster. Estas medidas se integran en el sistema interno de garantía de calidad y serán objeto de evaluación en los próximos procesos de seguimiento, con el fin de mejorar la representatividad de los datos disponibles y consolidar la mejora continua del título. Se recomienda, por tanto, hacer un seguimiento de las acciones de mejora para corroborar que se alcanzan datos significativos de satisfacción del alumnado con el programa formativo.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	30/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZUS6ST4KL7T7GVPYBLKWZSPZK	PÁG. 9/11	

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe reducir el porcentaje de no presentados en la asignatura de Trabajo Fin de Máster.

Se debe corregir la desviación detectada en la tasa de graduación.

Se deben analizar los resultados de los indicadores de satisfacción con las asignaturas del título a partir de indicadores significativos

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda analizar las causas de la baja satisfacción de los alumnos con la asignación del TFM e implantar, en su caso, acciones de mejora al respecto.

Se recomienda analizar las causas de la baja tasa de graduación

Se recomienda analizar la tasa de abandono del título.

CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

El título dispone de planes estructurados de orientación académica y profesional, formalmente aprobados y con actividades específicas que incorporan participación de profesionales externos. Se dispone de indicadores sobre el grado de satisfacción del estudiante con la orientación académica y con la orientación profesional. El porcentaje de participación ha mejorado en los tres últimos cursos objeto de valoración, llegando al 76,47% en el curso 2024/2025. En cuanto al grado de satisfacción, se ha mejorado en los últimos cursos evaluables, llegando a ser de 3 sobre 5 en orientación académica y de 3,17 sobre 5 en orientación profesional. En el autoinforme se explica el análisis de los indicadores realizado y las acciones de mejora que se han introducido para mejorar la satisfacción del estudiantado con estos aspectos. Se da por atendida la recomendación del informe de renovación de la acreditación de 2020 en el que se recomendaba implementar los servicios de orientación profesional propios del título y hacer un seguimiento del plan de orientación académica y profesional para determinar si, tras los cambios operados con la financiación del plan propio de la Facultad de Derecho, aumenta el nivel de satisfacción del estudiantado.

El título dispone de indicadores de empleabilidad hasta el curso 2022/2023. No hay datos de los dos últimos cursos objeto de evaluación. Se tienen datos que no son suficientemente aclaratorios sobre la empleabilidad, si se atiende al número de egresados, los registrados, los que se encuentran trabajando y, en particular, la adecuación, pues en este aspecto los datos no son concluyentes, pues se pasa del 100% en el primer curso con datos, en los dos siguientes no hay adecuación, y es del 50% el cuarto curso con datos. En el análisis de la adecuación del título debería quedar reflejado el doble itinerario del máster, profesional y académico, lo que no queda reflejado en la información que se ha facilitado como evidencia.

El perfil de egreso se mantiene vigente y coherente con el entorno jurídico y administrativo, existiendo procedimiento formal de revisión, sin que se aprecien indicios de obsolescencia.

A partir del curso 2024/2025 se dispone de indicadores de satisfacción de empleadores y egresados, con información sobre el universo y número de respuestas recogido en los indicadores de satisfacción de empleadores y egresado, con buenos resultados de satisfacción, si bien los que figuran en la tabla de resultados del título son de satisfacción en general y no con la formación recibida. En cualquier caso, y aunque se valoran de forma positiva las mejoras realizadas, la falta de indicadores en los primeros años del periodo evaluado impide realizar un análisis

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	30/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZUS6ST4KL7T7GVPYBLKWZSPZK	PÁG. 10/11	

adecuado, por lo que se mantienen los aspectos a subsanar para facilitar su seguimiento.

El análisis de sostenibilidad evidencia estabilidad en la demanda, adecuación de recursos humanos y materiales y coherencia entre resultados académicos y perfil del profesorado, sin que se detecten riesgos estructurales relevantes.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe mejorar el análisis de la satisfacción de egresados mediante la utilización de indicadores válidos.

Se debe mejorar el análisis de la satisfacción de empleadores mediante la utilización de indicadores válidos.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda introducir mejoras sobre el procedimiento para indicadores de empleabilidad, para recoger información significativa y que sirva para ver que el título es adecuado a la actividad laboral.

Se recomienda hacer un seguimiento sobre el grado de satisfacción de las personas egresadas

D. CONCLUSIONES DEL INFORME

La ACCUA realizará un ESPECIAL SEGUIMIENTO de este título, al haberse constatado el incumplimiento de compromisos en uno o varios de los criterios establecidos para la Renovación de la Acreditación. De acuerdo con el Protocolo de evaluación para el seguimiento y la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales de grado y máster universitario (Aprobado en la reunión de REACU de 2 de marzo de 2022), deberán implementarse ACCIONES DE MEJORA SUSTANCIALES en los criterios afectados, con el fin de atender adecuadamente las recomendaciones formuladas en este informe.

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe FAVORABLE

En Córdoba, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	30/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZUS6ST4KL7T7GVPYBLKWZSPZK	PÁG. 11/11	